



## BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES

La Municipalidad de San Ignacio, llama a concurso público para proveer el siguiente cargo vacante en la Planta de la Municipalidad de San Ignacio.

El Concurso Público, es un procedimiento técnico y objetivo, siendo su finalidad la de seleccionar al personal que se propondrá al Alcalde para elegir a aquel que ocupará un cargo vacante de la Planta Municipal.

Se procederá en el contexto general de acuerdo a lo establecido en el título II, párrafo N° 1, artículos 15° al 21 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales y a la Ley 19.280.

### I. IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

Nombre : I. Municipalidad de San Ignacio, Provincia de Diguillín  
RUT : 69.141.300-4  
Dirección : Manuel Jesús Ortiz 599, San Ignacio

### II. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

#### Cargo N° 1

Planta : Jefatura  
Cargo : Jefatura Tránsito  
Grado : 11° EURM.  
Calidad : Planta

### III. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

#### GENERALES:

- Los establecidos en el Art. 8º, 10º y 11º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que señalan lo siguiente.

**ESPECÍFICOS: Sin requisitos específicos (según reglamento N° 1 de fecha 21.10.2019, que modifica la planta de personal de la municipalidad de San Ignacio)**

### IV. IDENTIFICACION ANTECEDENTES REQUERIDOS

Se entenderá por antecedentes de postulación, los documentos exigidos para acreditar los requisitos necesarios para desempeñarse en los cargos vacantes, señalados en la cláusula II, de las presentes bases:

- Carta de postulación dirigida al Alcalde de la Comuna de San Ignacio, firmada por el postulante, indicando el cargo al cual postula. (formato libre)
- Currículum Vitae según formato anexo, en donde se especifique entre otros aspectos:
  - Identificación del postulante, domicilio, teléfono de contacto si los hubiere, correo electrónico.
  - Estudios y cursos de capacitación acreditables

- Experiencia laboral, debidamente comprobada, sea en el área privada, pública y/o Municipal, (anexar documentos que acrediten experiencia)
- Fotocopia de certificados de estudios, de títulos y de capacitación (una vez seleccionado (a), el postulante deberá presentar los documentos legalizados).
- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- Certificado de situación militar al día, cuando corresponda.
- Certificado de nacimiento.
- Declaración Jurada Simple según formato anexo que acredite (no es requisito que sea ante notario), en la que se declare:
  - Tener salud compatible con el cargo.
  - No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurridos mas de cinco años de la fecha de expiración de funciones.
  - No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o procesado por crimen o simple delito, y
  - No estar afecto a alguna de las causales de inhabilitación previstas en los Artículos 54º, 55º y 56º de la Ley Nº 18.575, de 1986, modificada por la Ley Nº 19.653, 1999, Sobre Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- La presentación de documentos de postulación en forma incompleta, ilegible, alterada o la no presentación de algún antecedente, será considerado como incumplimiento de la correcta postulación y será causal para dejar al postulante fuera de concurso, quedaran fuera de bases quienes entreguen formatos distintos a los dispuestos en el presente concurso.
- Los antecedentes de postulación no serán devueltos.

#### **V. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES.**

Los antecedentes deberán ser presentados en la oficina de partes de la I. Municipalidad de San Ignacio, Manuel Jesús Ortiz N° 599, hasta el día 16 de junio del 2021, hasta las 12:00 horas, en sobre cerrado e indicando claramente al cargo al cual postula, no se recibirán antecedentes a través de otros medios.

#### **VI. FACTORES QUE SE CONSIDERAN EN LA EVALUACION DEL CONCURSO**

El concurso considera evaluar antecedentes curriculares (60%) y entrevista personal el (40%) restante. En este contexto, en forma adjunta se encuentra la “Pauta de Evaluación de los Postulantes”, donde están definidos los factores de cada cargo a evaluar, la ponderación y la descripción de los respectivos subfactores, dependiendo de las características del cargo a proveer.

#### **VII. FECHA Y LUGAR DE ENTREVISTA PERSONAL**

La entrevista personal se efectuará a los postulantes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 40 puntos en la evaluación Curricular.

La entrevista será evaluada con un puntaje máximo de 100 puntos, los que serán ponderados en un 40% del puntaje total.

Esta se efectuará a los postulantes seleccionados, en la sala de sesiones de Alcaldía, calle Manuel Jesús Ortiz N° 599, de la ciudad de San Ignacio, o por vía remota, la que deberá ser comunicada por el postulante en su carta de postulación, La entrevista se realizará el día 22 de Junio del 2021, desde las 10:00 horas, la que será comunicada a su correo electrónico indicado en el curriculum o a través de su teléfono.

### **VIII. POSTULANTES IDONEOS**

Se considerarán postulantes idóneos para acceder al cargo que postula, a las personas que reúnan a lo menos 70 puntos ponderados entre antecedentes curriculares y entrevista personal.

### **IX. RESOLUCION DEL CONCURSO**

El concurso será resuelto el día 24 de Junio del 2021.

### **DECLARACION**

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, si los postulantes no alcanzan el puntaje mínimo establecido en la cláusula VIII.

### **X. SELECCIÓN Y NOTIFICACION**

Con el resultado del concurso, el Comité de Selección propondrá al Alcalde una terna para efectuar el nombramiento. Los nombres de los candidatos serán aquellos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer. De manera excepcional, si existieran más de tres postulantes en igualdad de puntajes ponderados, se deberá ampliar la terna para que el Alcalde realice la selección.

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas en la terna y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación al cargo, por escrito mediante carta dirigida al Alcalde, dentro del plazo de cinco días hábiles y acompañar en original o en copia autenticada ante Notario y/o por el Secretario Municipal, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el Artículo 11 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, dentro del plazo de 10 días hábiles. Si así no lo hiciere, el Alcalde deberá nombrar a algunos de los otros postulantes propuestos.

### **XI. ACEPTACION DEL CARGO**

Una vez aceptado el cargo por el postulante, la persona será designada titular en el cargo para el cual postula.

### **XII. CONSULTAS**

Se recibirán solamente por escrito ingresando documento dirigido al Departamento de Recursos Humanos o al correo electrónico [personalmunisanignacio@gmail.com](mailto:personalmunisanignacio@gmail.com), el periodo de consultas se establecerá entre 07 al 11 de junio de 2021, respuesta a las consultas 14 de junio del 2021, a través de la página Web de la Municipalidad de San Ignacio, [www.munisanignacio.cl](http://www.munisanignacio.cl).

Las Bases del concurso, así como también las pautas de Evaluación, estarán a disposición de los interesados en el Departamento de Recursos Humanos y en la página Web de la Municipalidad de San Ignacio, [www.munisanignacio.cl](http://www.munisanignacio.cl).

